



**Asisten:**

Teresa Bengoa Zarranz  
Ester Compains Silva  
Laura Curiel Jiménez  
Daniel Gallego Labrador  
Richard García Palacios  
Pedro José Gastearena García  
Pello Gurbindo Jiménez  
Etor Larraia Olóriz  
Irene Latasa Bailón  
Jose Luis Medrano Alcántara  
Rubén Oneka Erro  
Mikel Oteiza Iza  
Laia Prat Gallego  
Sandra Rodríguez Fernández  
Consuelo Satrustegui Marturet  
Nerea Urroz Guillén  
Iñaki Villanueva Compains

**Ausentes:**

**Secretario:**

Fco. Javier Gil Izco

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2016.**

En la Villa de Villava, a las diecinueve horas del día veinticinco de octubre dos mil dieciséis, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión extraordinaria, los concejales y las concejalas que se enumeran al margen, bajo la presidencia del alcalde presidente, D. Mikel Oteiza Iza, asistidos por el secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

A continuación, se tratan los puntos incluidos en el orden del día:

**PRIMERO.- Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.**

Queda aprobada por unanimidad el acta correspondiente a la Sesión de 30 de agosto de 2016 y 27 de septiembre de 2016.

**SEGUNDO.- Toma de posesión del nuevo concejal del grupo de EH-Bildu, Pedro José Gastearena García.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde que invita al Sr. Gastearena para que proceda a realizar la toma de posesión de su cargo, una vez recibida la credencial remitida por la Junta electoral Central. Realizada en euskera y por imperativo legal la promesa, el Sr. Gastearena se incorpora como concejal al Salón de Sesiones.

Indica el Sr. Alcalde que el Sr. Gastearena va a incorporarse a la Comisión Informativa de Euskera en tanto que el concejal Sr. Villanueva será propuesto para presidir la Comisión de Juventud.

**TERCERO.- Plan General Municipal: informe de alegaciones y aprobación provisional, en su caso, del PUM y del Informe de Sostenibilidad económica.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para glosar el expediente que se remonta al año 2005 y que tuvo como primer fruto el proyecto fallido del año 2007. Señala que ha existido un proceso participativo fruto del cual se han introducido varias modificaciones como variaciones más



importantes que se pasa de una previsión de 711 nuevas viviendas a una previsión de 258, sin que haya habido cambio de objetivos pero sí del principal que pasas de ser el de retirada de empresas del centro urbano , teniendo en cuenta que dos como son Zozaya e Iongraf ya no tienen actividad, a otras prioridades como la de dar una solución a las inundaciones que periódicamente sufre Villava como la de triste recuerdo del año 2013. Esta estrategia queda reflejada en las alternativas que el Plan plantea tanto para Zozaya cuyos aprovechamientos se transfieren a la AR-1 como para IONGRAF cuyos aprovechamientos se transfieren a la UO3, que ha sido la unidad más polémica del Plan, pero a la que se le ha dado una solución. Por ello afirma este Plan marca el camino correcto para el desarrollo urbanístico del pueblo que nos va a permitir un desarrollo sostenido y estable.

Se quiere destacar que para llegar a este resultado ha sido fundamental el trabajo realizado por quienes componen este ayuntamiento, pasando por el trabajo en comisión, las múltiples reuniones, y el trabajo del equipo redactor y de la Asesoría Urbanística, por lo que quiere agradecer a todos los grupos su implicación que va a permitir la aprobación provisional de este Plan, y que culminará próximamente con el texto refundido.

Interviene la Sra. Curiel que manifiesta que en general estamos ante un buen Plan General, teniendo en cuenta que hace una Villava más sostenible y que prevé reservas para el monte zonas verdes y aparcamientos, y no se prevé un incremento no razonable de viviendas. Con respecto a las alegaciones es partidario de estimar la alegación nº 6 referida a Casa Motza. Por último se pregunta si Villava será capaz de asumir las inversiones necesarias para este desarrollo del Plan.

Interviene el Sr. Oneka que inicia su intervención dando la bienvenida al Sr. Gastearena a la Corporación. Prosigue señalando que en este plan se vuelve a materializar el lema del” arte de lo imposible” puesto que ante una misma realidad se da una solución distinta a la que se daba en 2007, como por ejemplo las que se dan a San Andrés o Iongraf, por lo que es innegable es subjetivismo técnico que todos los planes tienen. Añade que una vez resuelta la implantación del Instituto, se impone la sostenibilidad ambiental alabando el magnifico estudio de incidencia ambiental que obra al expediente y el propósito de que las industrias dejen de ser parte del paisaje de este pueblo. Prosigue indicando que también ve sombras en este Plan, en su debe por ejemplo se encuentra que no se resuelve una alternativa para Esparza, las posturas de San Andrés y Barcos con la ordenación que se plantea, el grado de protección de Casa Motza. Por otra parte indica que se trata de un buen plan que debe impregnar también nuestra Agenda 21 y que es fruto de un proceso participativo y profusión de publicitación del mismo, y concluye su intervención mostrando su postura favorable a su aprobación a pesar de esas sombras.

El Sr. García inicia su intervención indicando que Villava es el municipio de Navarra más densamente poblado pero también uno de los mejores en cuanto a su ordenación urbanística. En cuanto al Plan, muestra su conformidad con la rectificación de alturas en la Unidad UO3 de Barcos que se queda en B+5. Por otra parte es necesario que se relace el Estudio de Tráfico que proponía en su alegación y que recomienda el equipo redactor. Añade que a nivel urbanístico estamos ante un buen plan que además entiende que hay que convivir con el río, por lo que se hace necesario trasladar aprovechamientos situados en las riberas del río a otras unidades y liberar las riberas con una normativa exigente. Pide también que se sea escrupuloso en el respeto del arbolado que es un patrimonio ambiental consolidado y pide que de cara al futuro se respete lo más posible el arbolado en la UO-3.



Por su parte la Sra. Bengoa recuerda que ya en mayo de 2015 denunció que el proyecto participativo no se había llevado convenientemente y que las prisas no son buenas consejeras. Y ahora se ha visto que esos errores eran ciertos y por ejemplo es el exceso de superficie inicialmente atribuido a IONGRAF el que permite la rebaja de alturas en Barcos. En cuanto al contenido del Plan se pretende la liberación de las riberas del río, pero no se explica como va a ser su urbanización. Por otra parte se da la espalda al acceso al parque natural de EZKABA. Se prevé un Edificio de gran tamaño a la entrada de la Calle Mayor, se consolidan usos industriales en el centro urbano y en concreto se consolida un edificio deteriorado en la C/ san Andrés que impide la correcta conexión entre las diferentes zonas de Villava. Por ello este Plan es una oportunidad perdida, por lo que su voto va a ser en contra del mismo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que indica a la Sra. Curiel que para el desarrollo del Plan habrá que hacer inversiones pero también habrá cesiones que permitirán afrontar lo que nos toque.

En cuanto a Esparza señala que si bien ahora no tiene un uso alternativo previsto si se le esta dando un uso industrial de proyección económica y de generación de empleo y recuerda que se trata de una industria que no genera afecciones como las que genera San Andrés.

Responde el Sr. Alcalde al Sr. Oneka que es evidente que no es lo mismo redactar en el año 2007 que en el 2014, de ahí el diferente resultado.

Dirigiéndose al Sr. García y a la Sra. Bengoa al respecto de la UO-3 manifiesta que ante la divergencia de las superficies atribuidas a IONGRAF se trata de algo lógico teniendo en cuenta que se ha entrado en un instrumento de planificación general en una cuestión de detalle que debe resolverse en la Reparcelación pero que se ha anticipado a este momento ante la controversia ciudadana existente y que surgió precisamente en el foro que al respecto se celebró.

El Sr. García específicamente le señala que comparte su sensibilidad con respecto al arbolado, pero a veces hay que hacer talas.

A la Sr. Bengoa el Sr. Alcalde le señala que ha quedado desconcertado con su intervención por que ha planteado cuestiones de cómo se van a hacer las cosas, cuando lo primero para hacer cosas es necesario contar con un Plan del que se enorgullece por la manera de actuar que plantea para el río.

Finaliza su intervención el Sr. Alcalde mostrando su agradecimiento con quienes van a apoyar este Plan reconociéndoles su sentido de pueblo y su altura de miras para mejorar este pueblo instando a toda la Corporación a que apoye este Plan.

A continuación explica como se va a realizar la votación, realizándose en primer lugar al votación de las alegaciones sobre las que ha habido alguna discrepancia entre los grupos en relación al informe del equipo asesor y a continuación se votarán aquellas en las que la Corporación coincide en su voto con el criterio sostenido en el informe emitido por el equipo redactor. Posteriormente se procederá a votar el expediente del Plan Urbanístico Municipal y su Estudio de Incidencia Ambiental.

A continuación se procede a realizar las votaciones con respecto a este expediente:



El Ayuntamiento de Villava, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2015 adoptó acuerdo de aprobar inicialmente el Plan General Municipal y el Estudio de Incidencia Ambiental como parte integrante del mismo, todo ello tramitado de conformidad con el artículo 70 de la Ley Foral 35/2002. En el BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA Nº 105 de 2 de junio de 2015 se ha publicado anuncio dando cuenta del Acuerdo del Pleno de 14 de mayo de 2015 de aprobación inicial del Plan General Municipal de Villava y del Estudio de Incidencia Ambiental como parte integrante del mismo, sometiéndose al trámite de exposición pública, hasta el 30 de septiembre de 2015, que fue ampliado por Acuerdo del Pleno de 29 de septiembre de 2015, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA Nº 201 de 8 de octubre de 2015 hasta el 31 de octubre de 2015.

Durante el plazo referido se han presentado alegaciones, que han sido informadas por el equipo redactor del Plan General Municipal. Asimismo, según resulta de los informes emitidos por las Administraciones sectoriales tras la aprobación inicial, se han realizado observaciones que proponen modificaciones del instrumento de planeamiento.

En relación al procedimiento de evaluación ambiental del Plan General Municipal y por Resolución 1218E/ 2016 de 11 de octubre de la Directora General de Medio Ambiente se formula declaración Medio Ambiental favorable al Plan Urbanístico Municipal

A la vista de los informes emitidos por el equipo redactor del Plan General Municipal de los técnicos municipales y jurídico de Secretaría, de esta Corporación, obrantes al expediente , y visto asimismo el Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del artículo 22.2 c) LRBRL , y una vez deliberado el asunto, con el quórum legal, el ayuntamiento pleno adopta los siguientes

## ACUERDOS

PRIMERO.- Resolver las dieciséis alegaciones presentadas en base al informe del equipo redactor, integrado en la documentación del Plan General Municipal de Villava-Atarrabia y que se incorpora al presente acuerdo como motivación, estimando las alegaciones formuladas y desestimando las alegaciones formuladas, según figura en el referido documento y con las votaciones que a continuación se recogen;

a) **Alegación 01**, formulada por XXXXXX, en representación de HIJOS DE PABLO ESPARZA S.L. correspondiente a la UCI-2. Con doce votos a favor de los concejales y concejalas de EH-BILDU, UPN, y PSN-PSOE y cinco votos en contra de los concejales y concejalas de Atarrabia bai-Geroa bai y de Izquierda-Ezkerra

SE ACUERDA Estimar parcialmente la Alegación formulada por XXXXXX en representación de HIJOS DE PABLO ESPARZA S.L conforme al informe de alegaciones presentado por el equipo redactor que debidamente diligenciado figura como anejo y es parte integrante del presente acuerdo.

b) **Alegación 03**, formulada por XXXXXX, referente a la ordenación correspondiente a la UOA-2 Gasolinera. Con catorce votos a favor de los concejales y concejalas de EH-BILDU, UPN, y PSN-PSOE y de Izquierda-Ezkerra y tres abstenciones de los concejales y concejalas de Atarrabia bai-Geroa bai ,



SE ACUERDA Estimar parcialmente la Alegación 03 formulada por XXXXXX referente a la ordenación correspondiente a la UOA-2 Gasolinera ,de conformidad a lo indicado en el documento de informe de alegaciones que debidamente diligenciado figura como anejo y es parte integrante del presente acuerdo.

c) **Alegación 11**, formulada por XXXXXX referente a las actuaciones previstas en la AR-2 y la ordenación alternativa de la gasolinera, por unanimidad de toda la corporación

SE ACUERDA desestimar la Alegación 11 formulada por XXXXXX referente a las actuaciones previstas en la AR-2 y la ordenación alternativa de la gasolinera, de conformidad a lo indicado en el documento de informe de alegaciones que debidamente diligenciado figura como anejo y es parte integrante del presente acuerdo.

d) **Alegación 06**, formulada por XXXXXX, referente a la denominada “Casa Motza” situada en la Calle Mayor 51 de Villava. Con carácter previo al sometimiento de este asunto a votación se ausenta del Salón de Sesiones la concejala Sra. Satrústegui. Sometida la alegación a votación y con los votos a favor de los trece concejales y concejalas EH-BILDU, Atarrabia bai-Geroa bai, y PSN-PSOE y de Izquierda-Ezkerra y tres abstenciones de los concejales y concejalas de UPN, y de la Sra. Satrústegui que no participa en la votación

SE ACUERDA Estimar la Alegación 06, formulada por XXXXXX, referente a la denominada “Casa Motza” situada en la Calle Mayor 51 de Villava. , de conformidad a lo indicado en el escrito de alegaciones que debidamente diligenciado figura como anejo y es parte integrante del presente acuerdo.

En este momento se reincorpora al Salón de Sesiones la Sra. Satrústegui.

e) Sometidas a votación las alegaciones que a continuación se indican:

**Alegación 02**, formulada por ABELAN SAN ANDRÉS, en relación a lo reflejado en el Estudio de Incidencia Ambiental y en solicitud de supresión de plazos para la ejecución para las unidades UO-1 y UOA-1

**Alegación 04**, formulada por XXXXXX; que se manifiesta contraria a la ordenación propuesta por el PUM en la Unidad UO-3

**Alegación 05**, formulada por XXXXXX, referente a la movilidad y ordenación del tráfico en los accesos a Villava y propuesta de peatonalización.

**Alegación 07**, referida a la unidad UO-4 formulada por XXXXXX en nombre propio y representación de OTRAS, solicitando incremento del aprovechamiento concedido en la Unidad UO-4

**Alegación 08**, referida a la Unidad UO-3 y formulada por XXXXXX y que se manifiesta contraria a la ordenación propuesta en el PUM.

**Alegación 09**, presentada por XXXXXX en representación de IONGRAF S. A. sobre las propiedades de la mercantil IONGRAF S.A incluidas en la AR-1 y AR-2.



**Alegación 10**, sobre petición de incremento de aprovechamiento de los suelos propiedad de la RRMM DOMINICAS, formulada por XXXXXX.

**Alegación 12**, formulada por XXXXXX en representación de INVERSIONES URCA Y S. A y XXXXXX en representación de ABELÁN-SAN ANDRÉS S. L.;

**Alegación 13**, formulada por XXXXXX, acompañado por 98 firmas, referida a la suposición contraria a la ordenación propuesta por el PUM de Villava en la Unidad UO-3

**Alegación 14**, referida a la ley General de Telecomunicaciones presentada por XXXXXX en representación de VODAFONE ESPAÑA SAU.

**Alegación 15**, referida a diversas cuestiones, formulada por XXXXXX.

**Alegación 16**, formulada por XXXXXX, referida a las actuaciones necesarias para la urbanización definitiva de calle Mayor 52, trasera.

Y por unanimidad de toda la corporación

El AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA: Resolver las alegaciones 02, 04, 05, 07, 08, 09, 10, 12, 13, 14, 15 y 16, cuyos datos obran en el expediente, de conformidad a lo indicado en el documento de informe de alegaciones que debidamente diligenciado figura como anejo y es parte integrante del presente acuerdo.

Sometido a continuación a votación el expediente de Plan General Municipal de Villava–Atarrabia con las modificaciones resultantes del apartado anterior por lo que hace a las alegaciones estimadas y los Informes sectoriales emitidos por las Administraciones Públicas interesadas y el informe emitido por el Arquitecto Asesor urbanístico Municipal y con los catorce votos a favor de los concejales y concejalas de EH-BILDU, UPN, y PSN-PSOE y de Izquierda-Ezkerra y los tres votos en contra de los concejales y concejalas de Atarrabia bai-Geroa bai,

#### **EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el Plan General Municipal de Villava –Atarrabia con las modificaciones resultantes del apartado anterior por lo que hace a las alegaciones estimadas y los Informes sectoriales emitidos por las Administraciones Públicas interesadas y del Arquitecto Asesor urbanístico Municipal cuya documentación obra al expediente y figura, debidamente diligenciada, como anejo y es parte integrante del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Aprobar el Informe de Sostenibilidad Económica del Plan General Municipal integrado en la documentación del Plan General Municipal de Villava-Atarrabia y que se incorpora al presente acuerdo.

TERCERO.- Cumplidos los mencionados trámites, elevar el expediente debidamente diligenciado, junto con los informes, al órgano competente, a los efectos de la tramitación subsiguiente, y aprobación definitiva, si procede.



#### **4.- Aprobación inicial de las Ordenanzas de Edificación del Plan Urbanístico Municipal.**

El Sr. Alcalde toma la palabra para dar cuenta de que estas Ordenanzas acompañan el Plan Urbanístico, pero se trata de Ordenanzas Municipales que siguen una tramitación diferente ya que solo precisan de aprobación inicial y tras el trámite de información pública de aprobación definitiva.

No deseándose realizar intervenciones y con los catorce votos a favor de los concejales y concejalas de EH-BILDU, UPN, y PSN-PSOE y de Izquierda-Ezkerra y los tres votos en contra de los concejales y concejalas de Atarrabia bai-Geroa bai .

#### **EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente **las Ordenanzas de Edificación del Plan Urbanístico Municipal** de Villava –Atarrabia las cuales obran al expediente y figuran, debidamente diligenciadas, como anejo y es parte integrante del presente acuerdo.

SEGUNDA.- Someterlas al trámite de información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ordenanza aprobada durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, la Ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

#### **5.- Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle para eliminación de barreras arquitectónicas en Edificio sito en Calle Errondoia 12.**

La Corporación queda enterada por el Sr. Secretario de que transcurrido el período de exposición pública no se han formulado alegaciones, por lo que procede, en su aso aprobar definitivamente el mismo.

No deseándose realizar intervenciones y por unanimidad, esto es, con los diecisiete votos a favor de los concejales y concejalas de EH-BILDU, Atarrabia bai-Geroa bai, UPN, y PSN-PSOE y de Izquierda-Ezkerra

#### **EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

Transcurrido el plazo de exposición pública tras la aprobación inicial del Estudio de Detalle para eliminación de barreras arquitectónicas en Edificio sito en Calle Errondoia 12., sin que se haya recibido alegación alguna al respecto; habiéndose cumplimentado por parte de los promotores la exigencia del punto 2. del acuerdo de aprobación inicial, y de conformidad con el informe del Arquitecto Asesor Municipal, se acuerda:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para eliminación de barreras arquitectónicas en Edificio sito en Calle Errondoia 12. promovido por la Comunidad de Propietarios de dicho



Edificio.

#### **6.- Expediente de modificación presupuestaria nº 9.**

El Sr. Alcalde glosa la propuesta que en definitiva propone destinar 3.000 euros para ayuda a la población afectada por las lluvias torrenciales en el Sahara y otros 3.000 euros para ayuda a los afectados por el huracán en el Haití.

El Sr. García manifiesta su apoyo y solidaridad a estas poblaciones y pide que se deje una reserva de 3000 euros en la partida de cooperación por si hubiera que salir al frente de otra emergencia humanitaria

No deseándose más realizar intervenciones y por unanimidad, esto es, con los diecisiete votos a favor de los concejales y concejalas de EH-BILDU, Atarrabia bai-Geroa bai, UPN, y PSN-PSOE y de Izquierda-Ezkerra

#### **EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

1º) Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 9 de crédito extraordinario para Ayuda extraordinaria al Haití y Sahara.

2º) Someter el mismo al trámite de exposición pública en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

#### **7.- Aprobación Definitiva de Ordenanza Municipal reguladora de la Mancomunidad de garajes.**

Tras informar el Sr. Secretario del estado del expediente y recordar que el Pleno del Ayuntamiento de Villava, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2016, aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de la Mancomunidad de garajes en el municipio de Villava, se da cuenta de que transcurrido el período de información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones, no se han formulado alegaciones, por lo que

Por unanimidad, esto es, con los diecisiete votos a favor de los concejales y concejalas de EH-BILDU, Atarrabia bai-Geroa bai, UPN, y PSN-PSOE y de Izquierda-Ezkerra

#### **EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

Darse por enterada de la aprobación definitiva de la Ordenanza, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.





## **8.- Declaración institucional del 25 de Noviembre: Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Hacia Las Mujeres.**

Procede a la defensa de la declaración la Sra. Curiel que indica que el ayuntamiento se hace partícipe de la campaña del INAI para que la ciudadanía se implique y se trabaje en contra de la violencia contra las mujeres que se encuentra instalada en el día a día, añadiendo que además de la violencia que mata y golpea, se encuentra al microviolencia cotidiana que padecen las mujeres.

La Sra. Urroz indica que Entre toda la sociedad estamos consiguiendo que la violencia de género salga a la luz. Como dice la declaración, la respuesta que se vivió en la calle tras lo ocurrido en San Fermín deja evidente que hay tolerancia cero. Esperemos que los medios de comunicación, los juzgados y los parlamentos sepan estar también a la altura de las circunstancias. Según datos oficiales, han aumentado las denuncias, las solicitudes de órdenes de protección y también las medidas de suspensión de guarda y custodia como consecuencia de las reformas legales que incluyen a los menores como víctimas de violencia de género. Las asesinadas ascienden a 39 según unas estadísticas, 76 si ampliamos el concepto de feminicidio. Según Viogen, en Navarra los últimos datos recogidos en julio descubren 748 personas en situación de vigilancia. Concluye su intervención señalando que son datos fríos, pero que indican la importancia de seguir mostrando nuestro rechazo y compromiso ante esta lacra. Y por supuesto, trabajar desde la esfera de lo público para situar la igualdad en el centro de todas las políticas.

El Sr. García Muestra su apoyo a esta declaración en defensa de las mujeres. Añade que la sociedad poco a poco va cambiando y apoya todas las iniciativas de este tipo.

La Sra. Bengoa indica que no se va a extender porque la declaración es lo suficientemente clara, y quiere felicitar a todas las mujeres que han sido capaces de salir de una situación de violencia y sojuzgamiento.

La Sra. Prat se une a las palabras de quienes le han precedido.

No deseándose más realizar intervenciones y por unanimidad, esto es, con los diecisiete votos a favor de los concejales y concejalas de EH-BILDU, Atarrabia bai-Geroa bai, UPN, y PSN-PSOE y de Izquierda-Ezkerra

### **EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

Aprobar la Declaración institucional del 25 de NOVIEMBRE: DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, del siguiente tenor literal:

LEMA: “POR UNA CIUDADANÍA IMPLICADA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”

El 25 de noviembre pretende ser un día para hacer balance de los avances, retos y mejoras que quedan por abordar en materia de violencia contra las mujeres. También pretende ser un día



para homenajear a las mujeres supervivientes y recordar a las mujeres asesinadas. Es un día que pretende visibilizar esa realidad y concienciar y sensibilizar a la sociedad.

La violencia contra las mujeres es un fenómeno estructural, presente en todas y cada una de las clases sociales existentes en nuestra sociedad, en todos los países y lugares del mundo y todos los días del año. Las víctimas de esta violencia son las mujeres y las niñas quienes, por el hecho de serlo, son discriminadas y violentadas en cualquier momento de sus vidas y en cualquier ámbito.

Tal y como establece la “Ley Foral 14/2015, del 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres”, entendemos por violencia contra las mujeres “la que se ejerce contra éstas por el hecho de serlo, o que les afecta de forma desproporcionada como manifestación de la discriminación por motivo de género, y que implique o pueda implicar daños o sufrimientos de naturaleza física, psicológica, sexual o económica, incluidas las amenazas, intimidaciones y coacciones o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada. En este concepto se incluye la violencia hacia las niñas menores de edad”.

El problema de la violencia contra las mujeres no es un problema de las mujeres sino un problema de la sociedad en su conjunto y, como tal, hay que responder en conjunto. Estos últimos años se han dado avances a nivel normativo, en la implementación de programas de coeducación y prevención de violencia en los centros educativos, en la planificación de campañas de concienciación y sensibilización social generando resultados positivos en la respuesta social e institucional como, por ejemplo, la mostrada por parte de la ciudadanía navarra en las fiestas de San Fermín, posicionándose de forma activa y mostrando su rechazo antes las agresiones sexistas ejercidas durante las fiestas, dejando claro que ese tipo de actitudes y comportamientos no se toleran y no generan ni favorecen una sociedad democrática e igualitaria.

Otras realidades que están sucediendo hoy día también nos recuerdan las violencias que viven las mujeres en países en conflicto y qué respuestas se están dando desde plataformas ciudadanas y movimientos sociales para mostrar su malestar ante las políticas de inmigración europeas, diseñando acciones para evitar situaciones de trata de personas, agresiones y violaciones a mujeres y niñas, que vulneran los derechos humanos.

Por todo ello, de manera colectiva, las Entidades Locales, **MANIFESTAMOS:**

**NUESTRA REPULSA** a la violencia sexista: la que se ve y la que no, y a todas y cada una de sus manifestaciones, producto de la discriminación y falta de equidad entre mujeres y hombres.

**NUESTRO COMPROMISO** como Administraciones Públicas de seguir trabajando activamente contra la desigualdad y el desequilibrio de las relaciones entre mujeres y hombres, caldo de cultivo de la violencia, así como nuestro compromiso en la respuesta ante todo tipo de violencias contra las mujeres, en una legislatura donde la igualdad sea el centro de las políticas

**NUESTRA SOLIDARIDAD** con las mujeres agredidas o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo para ellas y sus familias.

**E INVITAMOS A TODA LA CIUDADANÍA** a seguir mostrando su rechazo y su compromiso, tanto individual como colectivo, con la erradicación de la violencia contra las mujeres, la denuncia de todas las manifestaciones del control patriarcal, de todas las formas de violencia presentes en la vida de las mujeres, y a participar en todas las actividades que se organicen en torno al 25 de noviembre.



Así, seguiremos avanzando conjuntamente hacia a una sociedad sostenible, cada vez más democrática, justa e igualitaria

AZAROAREN 25eko ADIERAZPEN INSTITUZIONALA:

EMAKUMEEN AURKAKO INDARKERIA EZABATZEKO NAZIOARTEKO EGUNA.

GOIBURUA: “HERRITARGO KONPROMETITU BATEN ALDE,  
EMAKUMEENGANAKO INDARKERIAREN KONTRA”

Azaroaren 25ak balantze egiteko eguna izan nahi du, emakumeen aurkako indarkeriaren inguruan egiteke geratzen diren pausoei, erronkei eta hobekuntzei buruzkoa. Horrez gain, bizirik irtetea lortu duten emakumeei omenaldia egiteko eta eraildako emakumeak oroitarazteko eguna ere izan nahi du. Egun honetan errealitate hori ikusarazi nahi da eta gizartea kontzientziatu eta sentsibilizatu.

Emakumeen aurkako indarkeria fenomeno estrukturala da, gure gizartean dauden maila sozial guzti guztietan, herrialde eta munduko leku guztietan eta urteko egun guztietan ematen dena. Indarkeria mota honen biktimak emakumeak eta neskatok dira, emakume eta neska izate hutsagatik, diskriminatuak eta behartuak dira euren bizitzetako esparru eta une guztietan.

“Emakumeen kontrako indarkeriari aurre egiteko Apirilaren 10eko 14/2015 Foru Legeak” ezartzen duen bezala, emakumeen kontrako indarkeriaren definizioa ondorengoa da: “emakumea izateagatik emakumeen kontra bideratzen dena edo haiengan proportziorik gabeko eragina duena, genero diskriminazioaren agerpen gisa eta emakumeentzako kalte edo oinaze fisikoa, psikologikoa, sexuala edo ekonomikoa dakarrena edo ekar dezakeena, mehatxuak, beldurrarazteak eta hertsatzeak edo askatasun-gabetze arbitrarioak barne hartuta, bizitza publikoan nahiz pribatuan gertatzen direnak. Indarkeriaren biktima diren emakumeen kontzeptuaren barruan neska adingabeak ere sartuta daudela ulertzen da”. Emakumeen aurkako indarkeriaren arazoa ez da emakumeen arazo bat, gizarte osoaren arazo bat baino, eta, horregatik, gizarteak bere osotasunean erantzun behar du. Azken urteotan aurrerapenak eman dira arau-mailan, zein hezkuntzako eta indarkeria aurrezaintzeko programak ikastetxeetan implementatzen edota gizartea kontzientziatzeko eta sentsibilizatzeko kanpainak planifikatzen besteak beste. Eraitza positiboak lortu ere dira gizarteak eta erakundeek erantzun mailan, esaterako, Nafarroako herritarrek San Ferminetan erakutsitakoa, era eraginkorrean agertuz eta gaitzespena erakutsiz festetan zehar gertatutako sexu-erasoen aurrean eta argi utziz jarrera mota horiek ez direla onartzen eta ez dutela sortzen, ezta laguntzen ere, gizarte demokratikoa eta berdintasunezkoa lortzeko bidean.

Gaur egun gertatzen diren beste errealitate batzuk oroitarazten digute gatazkan dauden herrietako emakumeek bizi duten indarkeria, eta Europako immigrazio politiken aurrean herri plataforma zein gizarte mugimenduetatik beren ezinegona adierazteko antolatzen diren ekintza eta ematen diren erantzunek egoera hauek guztiak salatu nahi dituzte: pertsonen salerosketa, emakume eta nesken aurkako erasoak eta bortxaketak, giza eskubideen urraketak.

Hori guztia dela eta, era kolektiboan, Tokiko Erakundeek, honakoa ADIERAZTEN DUGU:

GURE GAITZESPENA indarkeria sexistari: agerian dagoenari nahiz ikusten ez denari, eta haren adierazpen guztiei, diskriminazioaren eta emakumeen eta gizonen arteko berdintasun faltaren emaitza direnak.

GURE KONPROMISOA Herri Erakunde gisa, era aktiboan ezberdintasunen eta emakumeen eta gizonen arteko harreman ez orekatuen kontra lanean jarraitzeko, indarkeria-haztegia



direlako, baita gure konpromisoa emakumeen aurkako indarkeria mota guztien aurrean erantzutekoa ere, berdintasuna politika guztien ardatza izanen den legegintzaldi batean.

GURE ELKARTASUNA edozein eraso jasan edota hildako emakume horiekin guztiekin baita muturreko indarkeria sexistaren biktima izan direnekin ere. Gure babes osoa beraiendako eta beren familiendako.

ETA HERRITAR GUZTIAK GONBIDATZEN DITUGU, emakumeen aurkako indarkeria gaitzespen jarrera erakusten jarraitzeko, banakoarena nahiz taldekoarena, indarkeria mota hori errotik kentzeko. Baita emakumeen bizitzan ematen diren indarkeria mota guztiak eta kontrol patriarkalaren adierazpen guztiak salatuz. Eta, azkenik, azaroaren 25aren inguruan antolatuko diren jardueretan parte hartuz animatu nahi ditugu.

Horrela, guztiok batera aurrera jarraituko dugu, geroz eta jasangarriagoa, demokratikoagoa, bidezkoagoa eta berdina izanen den gizarte baten bidean.

### **9.- Declaración institucional sobre disolución de los grupos scout.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar lectura a la declaración cuya aprobación propone.

La Sra. Curiel muestra su apoyo a la declaración y manifiesta su deseo de que los Scouts prosigan con su labor.

Por su parte la Sra. Urroz manifiesta que no tiene ni idea ni importan las razones que han llevado al arzobispado a disolver la asociación Scout Católicos de Navarra. La versión oficial afirma que era por asegurar su religiosidad, ya que se estaba perdiendo. Lo cierto es que se trata de una decisión que ha creado una crisis interna, debido a la situación de incertidumbre y la falta de entendimiento que desde algunos grupos observan entre sus bases y el Arzobispado. Esta medida les deja además sin cobertura de seguro, algo indispensable para que puedan desarrollar su labor. Y esto último sí importa más: ya que existe una gran cantidad de gente joven que en el caso del grupo San Andrés puede quedarse sin actividades o sin un ocio que hasta ahora ocupaba parte de su fin de semana; y que no encuentren alternativa.

Prosigue su intervención señalando que entrando al detalle, hay dos cuestiones que le gustaría matizar en cuanto al contenido de la declaración: el punto 2 habla de que “realiza una gran labor educativa” y pide que quedara redactado sólo como que es un “importante activo” en la vida de Villava” No se puede negar lo obvio: es un grupo católico y su labor educativa va paralela a esta confesión. Según su ideario, este escultismo busca un crecimiento vital en los valores de la religión y que estos se trasladen a todos los aspectos de su vida. Por eso preferiríamos evitar destacarlo. En cuanto al punto 5 de la declaración se menciona que “nos comprometemos a colaborar con el grupo scout para que puedan continuar en funcionamiento y salgan reforzados/as de esta crisis sobrevenida”. Pero como no se concreta nada sería más lógico que sean sus representantes quienes nos planteen sus necesidades: económicas, de infraestructura, locales... y entonces actuar. Concluye su intervención manifestando que se trata de un colectivo con mucho arraigo, que ha tirado el txupinazo este año por votación popular, con lo que eso es innegable. Por todo ello y a pesar de no compartir otras muchas cuestiones que están en su ADN, reconocemos esa importante labor de socialización que llevan a cabo. El amor a la naturaleza, aprender a trabajar en equipo y otros valores colectivos que ayudan a fortalecer, no son en absoluto patrimonio de la Iglesia, pero cualquier grupo que lo trabaje tiene nuestro apoyo.



Responde el Sr. Alcalde a esta intervención indicando que es innegable esa labor educativa, inculcando valores a jóvenes, niños y niñas que han tenido contacto con la naturaleza gracias a los grupos scouts. En cuanto a la colaboración que presta Villava, pone por ejemplo la cesión de la Casa de Cultura para la realización de una Asamblea el 12 de octubre tras la disolución por decisión episcopal que se produjo el 10 de octubre.

Por otra parte, el Sr. Alcalde indica al Sr. García que una cosa es ser católico y otra comulgar con la Iglesia. Indica que la medida del Arzobispado es desafortunada y especialmente en Villava que fundó este grupo en el año 1991 y no cuenta con CIF propio ya que funcionaban con el provincial. Discrepa con la pretensión de suprimir la referencia a la labor educativa ya que la realizan y de una manera altruista, sin pedir nada a cambio realizando una innegable labor con relación muy directa con los jóvenes en estado de formación realizando actividades culturales, juveniles fomentando la convivencia la igualdad, la democracia y la cooperación con campañas como “Atarrabia contra el Hambre” y como muestra de su apoyo presenta ante el pleno la pañoleta de los Scouts de Villava que deposita junto a su escaño.

La Sra. Satrustegui no es partidaria de modificar la moción porque los Scouts ha pedido exactamente este texto ya que hay sensibilidades muy variadas por lo que no se debe tocar la misma.

El Sr. Alcalde indica que la postura municipal es apoyar a los Scouts ahora que tienen problemas.

La Sra. Urroz señala que a la vista de lo expuesto, no va a cambiar nada.

El Sr. Garcia pide que en el punto 7 se añada a la remisión de la moción al Gobierno de Navarra también a la Conferencia Episcopal Española.

Y suficientemente debatido el asunto, se somete a votación y por unanimidad de toda la Corporación

#### **EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

Aprobar la declaración institucional sobre disolución de los grupos scout, del siguiente tenor literal:

“El Ayuntamiento de Villava ante la disolución unilateral por parte del arzobispado de Scouts católicos de Navarra – Euskalerriko Eskautak Nafarroa (EEN-SCN) declara lo siguiente:

- 1) Manifiestar nuestra solidaridad con los grupos scout de Navarra afectados por esta disolución. En especial, queremos mostrar nuestro total apoyo al grupo scout San Andrés de Villava, recientemente homenajeado por el pueblo de Villava como Txupinero de las fiestas de la localidad.
- 2) Reconocer que el grupo scout San Andrés realiza una gran labor educativa con jóvenes de Villava y es un importante activo en la vida social y cultural de Villava.



- 3) Denunciar que no compartimos las formas empleadas por el arzobispado para realizar la disolución de esta asociación en Navarra, ya que Scouts católicos de Navarra – Euskalerriko Eskautak Nafarroa (EEN-SCN) siempre se ha caracterizado como una organización asamblearia, que se rige por los principios democráticos, por lo que esta decisión unilateral está fuera de lugar dentro de los principios de la asociación.
- 4) Manifestar nuestra preocupación por el futuro de estos grupos, en especial del grupo scout San Andrés, ya que con la disolución de la asociación Navarra, estos grupos quedan de facto disueltos.
- 5) Animar al grupo scout San Andrés a que continúe con su labor en Villava; una labor que este año cumple 25 años. En este sentido nos comprometemos a colaborar con el grupo scout para que puedan continuar en funcionamiento y salgan reforzados/as de esta crisis sobrevenida.
- 6) Hacer un llamamiento a los colectivos de Villava a que se sumen a esta declaración de apoyo.
- 7) Enviar esta declaración al grupo scout San Andrés, al arzobispado y a los medios de comunicación

Artzapezpikuak, Scouts católicos de Navarra – Euskalerriko Eskautak Nafarroa (EEN-SCN) desegiteko hartutako aldebakarreko erabakiaren aurrean, Atarrabiako udalak honakoa adierazi nahi du:

- 1) Gure elkartasuna adierazi nahi diogu erabaki honekin kaltetuta atera diren Nafarroako eskaut talde guztiei eta bereziki, pasa den jaietan omendua izan zen Atarrabiako Ander deuna taldeari.
- 2) Ander deuna taldeak egiten duen hezkuntza jarduera aitortu nahi dugu. Baita gure herriko bizitza sozial zein kulturalean egiten duen lana ere goraiatu nahi dugu.
- 3) Artzapezpikuak elkarte hau desegiteko erabili dituen formak salatu nahi ditugu. Scouts católicos de Navarra – Euskalerriko Eskautak Nafarroa (EEN-SCN) elkarteak betidanik izaera biltzarkidea izan du ea printzipio demokratikoak jarraitu ditu bere eguneroko jardunean; hortaz, aldebakarrez hartutako erabaki hau lekuz kanpo geratzen da eta bete betean egiten du talka mugimendu honen printzipioekin.
- 4) Elkartearen desegitearekin herri zein auzoetako taldek berez deseginak geratzen dira. Hori dela eta, eskaut taldeen etorkizunarekin kezkatuta gaude; bereziki, Ander Deuna taldearekin.
- 5) Ander Deuna eskaut taldea bere jardunarekin jarrai dezan animatu nahi dugu. Zentzu honetan, gure babes osoa adierazi nahi diogu, baita bere jarduera normaltasunez eman dadin, laguntzeko konpromisoa ere adierazi nahi dugu. Kanpotik etorritako krisi honetatik indarberrituta atera daitezela espero dugu.



- 6) Atarrabiako elkarte ezberdinei deklarazio hau babestera gonbidatu luzatu nahi diegu.
- 7) Adierazpen instituzional hau Ander Deuna Eskaut taldeari, artzapezpikuari eta komunikabideei bidaliko zaie.”

### **10.- Moción de UPN de declaración institucional sobre los hechos ocurridos en Alsasua.**

Toma la palabra el Sr. García para defender que la declaración institucional que presenta, dando en primer lugar lectura a la misma, que es del siguiente tenor:

La noche del viernes 14 de octubre Alsasua celebraba las jornadas festivas en torno a las tradicionales ferias de octubre.

En un bar céntrico de la localidad, unos jóvenes se acercaron a compartir el ambiente festivo cuando otro grupo numeroso de individuos, comenzó a increparles y amenazarles al grito de “Alde Hemendik” (que se vayan), por el simple hecho de ser reconocidos como guardias civiles.

El grupo de personas, de forma agresiva y violenta, no toleraba que los jóvenes disfrutasen de la jornada festiva en compañía de sus parejas hasta el punto de que acorralaron a los chicos y chicas y comenzaron a golpearles propinándoles una brutal paliza hasta resultar heridos de gravedad.

Ante estos gravísimos hechos de carácter fascista que socavan las mínimas bases de la convivencia pacífica el Pleno del Ayuntamiento de Villava acuerda:

- 1.- Expresar la máxima condena ante este injustificable ataque propio de actitudes fascistas que no admiten ni respetan las más elementales normas de convivencia.
- 2.- Manifestar el pleno apoyo y solidaridad a los guardias civiles y a sus acompañantes objeto de la brutal paliza, así como a sus familias y miembros de la Guardia Civil en Navarra.
- 3.- Reiterar el apoyo y reconocimiento del Pleno del Ayuntamiento de Villava al trabajo de la Guardia Civil a favor de la seguridad y la libertad de todas las personas de la Comunidad Foral de Navarra.
- 4.- Instar a los Ayuntamientos, concejos, peñas y asociaciones culturales y vecinales de Navarra a trabajar para mejorar la convivencia durante las fiestas y lograr que los espacios festivos sean plurales, integradores y estén libres de todo odio y propaganda política.
- 5.- Dar traslado del presente acuerdo al Parlamento de Navarra, así como a la Comandancia de la Guardia Civil en la Comunidad Foral.”

Prosigue el Sr. García su intervención indicando que le gustaría que esta moción fuese apoyada por toda o la mayor parte de la Corporación y para ello aporta la aprobada en el Congreso de Diputados que mostraba su “absoluto rechazo y condena”. Le gustaría que a nivel local se mantuviera esta unidad. Añade que la moción es lo que es y recoge fielmente lo que la Policía Foral instruye en el atestado. Prosigue indicando que es lamentable y triste que a dos personas



que son Guardias Civiles y pertenecen al Estado tengan que padecer y pagar por ello. Finaliza su intervención pidiendo unanimidad a la Corporación y trasladando su apoyo y solidaridad a las personas que sufrieron la agresión.

La Sra. Curiel muestra su condena a la agresión pero no comparte las formas de la moción.

La Sra. Urroz toma la palabra y señala que la última hora de este asunto es que la Audiencia Nacional, a impulso de COVITE, ha dado el primer paso para que lo ocurrido en Alsasua se investigue como un posible delito de terrorismo. Añade que de momento, lo que hay seguro son dos personas en libertad, con cargos de lesiones y atentado a la autoridad y que no se aprecia, según los informes de la guardia civil, linchamiento organizado, aunque sí delito de odio. Ingredientes suficientes para que más de uno disfrute del espectáculo. En medio de los dos extremos, la mayoría de la población, que está harta y que incluso siente vergüenza ajena. Prosigue su intervención para señalar que esta declaración no se ha presentado para buscar consensos, ni para calmar los ánimos. Por el contrario, y sólo busca retratarse como defensora de la paz y el orden en un afán de protagonismo con sabor a rancio. Añade que ese es el juego del grupo que la presenta juego y no va a entrar en él de ninguna manera, porque en Izquierda Ezkerra tenemos otros objetivos muy diferentes: que desgrana en trabajar para superar el frentismo, el odio insentido y conseguir normalizar la convivencia. Evidentemente, en unos lugares va a ser más complicado que en otros, a la vista está. Condenar todo tipo de violencia contra el que piensa, es o ama diferente. Y Finalmente evitar que se sigan aprovechando estas agresiones como tajada política concluye señalando que como en esta declaración no se contempla nada de esto y sólo se salva el punto cuatro, así que no la podemos apoyar.

La Sra. Satrustegui indica que su grupo ha presentado otra moción sobre el asunto que nos ocupa y no se parece en nada a la película que se cuenta en esta.

El Sr. Alcalde indica que su grupo no va a apoyar esta moción, manifestando que le parece mal esta agresión y otras también. Recuerda que en las fiestas de Villava ha habido agresiones similares que no han sido denunciadas. Añade que no está de acuerdo con la dimensión política que se le ha dado y que es utilizada por UPN para arremeter contra el gobierno de Navarra, el cuatripartito que lo sostiene y contra EH-Bildu. Del atestado lo que se deduce es que no hubo agresiones premeditadas y entiende que lo que se debe hacer es dejar trabajar a la justicia y en esta moción Vd. ya ha dictado sentencia desde luego si este asunto se lleva a la Audiencia Nacional, estaríamos ante una auténtica desproporción.

El Sr. García dirigiéndose a la Sra. Urroz indica que no pretende sacar tajada política alguna, por que lo único que quiere es que no ocurran agresiones a personas por su ideología; estamos ante unos hechos graves que se pueden enmarcar en una acepción de lo que el diccionario define como “fascista”. Con respecto a las manifestaciones de la Sra.Satrustegui, el Sr.García inidca que su moción no cuenta una película, sino que se basa en los informes de la Policía Foral, sin que haya ningún posicionamiento político. En cuanto a lo dicho por el Sr. Alcalde, le asegura que no exagera nada, porque todo lo expresado consta en los informes de la Policía Foral de la Consejera Beaumont. Añade que le gustaría no tener que traer a Pleno mociones de este tipo.

El Sr. Oneka interviene para dirigirse al Sr. García, solicitándole respeto al resto de intervinientes, ya que cuando lo hacían estaba atendiendo al móvil. Por otra parte indica que cree al Sr. García cuando dice que no le gusta tener que traer mociones de este tipo al Pleno,





pero duda que ese sea el caso de sus jefes que practican una política muy baja y se meten en lodazales. .

El Sr. Alcalde insiste en que le parece mal la agresión y no le parece bien que haya agresiones. Señala al Sr. García que no admite que afirme que la Policía Foral es la Policía de la Consejera ya que es precisamente una Policía que no esta al servicio de una dirección política y es la misma que estaba bajo sus ordenes. Añade que lo que paso en el bar es un asunto que esta subjudice y que los Guardia Civiles no ha querido declarar ante la Policía Foral que era quien instruía el caso, finalizando su intervención lamentando la imagen que se está dando de Alsasua.

El Sr. García replica la intervención del Sr. Oneka indicando que se equivoca, ya que ha escuchado atentamente a la Sra. Urroz y le pide que no se mete con el Sr. Esparza que no se encuentra en este Salón y que en todo caso se dirija a él. Por lo demás insiste en señalar que su moción se ciñe al relato de los hechos que efectúa la Policía Foral y no ha exagerado nada.

Sometido el asunto a votación y con tres votos a favor de los concejales y concejalas de UPN, y catorce votos en contra de los concejales y concejalas de EH-BILDU, Atarrabia bai-Geroa bai , Izquierda-Ezkerra y PSN-PSOE, queda rechazada la moción.

En este momento la Sra. Rodríguez se ausenta del Salón de Sesiones.

#### **11.- Moción de Urgencia de Atarrabia bai-Geroa Bai sobre los hechos ocurridos en Alsasua.**

Toma la palabra la Sra. Satrustegui que defiende la urgencia de la moción, urgencia que es aprobada por unanimidad.

Prosigue la Sra. Satrustegui manifestando que esta moción refleja una posición clara ante unos hechos de los que se presentan dos versiones interesadas, en tanto que esta moción se ciñe a las investigaciones que se encuentran en el Juzgado nº 3. Añade que traer este asunto al Ayuntamiento en nada ayuda, pero hay intereses partidistas que pretenden crear una tensión innecesaria y que lo único que provocan es el hartazgo de la población y al que también contribuyen tertulias en la que se habla sin saber, y en las que se profieren acusaciones muy graves contra la población de Alsasua a la que se somete a un desproporcionado despliegue policial, cuando lo que habría que hacer es promover una Cultura de Paz y Tolerancia.

La Sra. Curiel indica que apoyará la moción.

La Sra. Urroz se pronuncia en el mismo sentido ya que afirma que este sí es un texto de consenso.

El Sr. Alcalde afirma que esta moción si tiene un tono mucho más acertado, pero se da una dimensión política a los hechos con la que no está de acuerdo por lo que se van a abstener.

Y no deseando nadie más intervenir y Sometido el asunto a votación y con seis votos a favor de los concejales y concejalas de Atarrabia bai-Geroa bai, Izquierda-Ezkerra y PSN-PS, y diez abstenciones de los concejales y concejalas de EH-BILDU, y UPN,



## **EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

Aprobar la moción de urgencia de Atarrabia bai-Geroa Bai sobre los hechos ocurridos en Alsasua del siguiente tenor literal

### **“Exposición de motivos**

Tras los hechos ocurridos durante la noche del 14 al 15 de octubre, en la que dos miembros de la Guardia Civil del Cuartel de Altsasu/Alsasua, así como sus respectivas parejas, fueron gravemente agredidos, se aprueba la siguiente

### **Declaración Institucional**

- 1.- El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia condena los actos violentos ocurridos.
- 2.- El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia muestra su solidaridad con las personas heridas.
- 3.- El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia apuesta por la convivencia en nuestro municipio, dejando atrás actos como los descritos en la Exposición de motivos de esta Declaración, los cuales son propios del pasado y no deben formar parte de nuestro presente”

### **12.- Ruegos y preguntas.**

Toma la palabra la Sra. Curiel para invitar a toda la Corporación para que participe en los actos organizados con motivo del día 25 de Noviembre.

Así mismo el Sr. García solicita que se proceda al dragado de la casajera existente en el Puente de San Andrés.

Y no deseándose realizarse ninguna intervención más y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la alcaldía se levanta la sesión de lo que yo secretario doy fe.